JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 10 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0620-00

1.- **AUTORIZAR** la dirección electrónica LIZETHVARGAS24@OUTLOOK.COM suministrada por el apoderado de la parte actora (archivo No. 08), para que proceda a realizar la notificación a la parte pasiva en los términos de los Art. 291 y ss. del CGP., y/o el Decreto 806 de 2020.

2.- Secretaría proceda a contabilizar el término con el que cuenta la ejecutada para ejercer su derecho de defensa, conforme a la notificación vista en el archivo 10 del expediente. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 21 del 11 MAR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria